



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE N° 3383/01

N° 1652 /2001

sg

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2001.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la renovación de la suscripción al "Código Penal, Procesal Penal y otras Normas Penales"; "Práctica de Derecho del Trabajo"; "Carpetas de Derecho Comercial"; "Carpetas de Derecho del Trabajo" y "Carpetas de Derecho Procesal", publicadas por la EDITORA CARPETAS DE DERECHO S.A. para el año 2002 con destino a la Biblioteca Central "Dr. Repetto" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 la Secretaría de Derecho Comparado y de Bibliotecas manifiesta la conveniencia de suprimir sólo la renovación de la mencionada suscripción con destino a las Alcaldías, Centro de Detención y Unidad Correccional, y dar curso a las que poseen destino al resto de las dependencias.

Que a fs. 4 y 11 figuran los presupuestos presentados por la empresa de la referencia, de los cuales se desprende que el precio cotizado es igual al de las órdenes de compra nros.: 18/01 y 69/01 para suscripciones similares (conf. fs. 2/3); siendo asimismo los únicos editores y distribuidores del material ofrecido (conf. fs. 4).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 6 y 13 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002.

Que el procedimiento encuadra dentro de lo previsto en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con la firma "EDITORA CARPETAS DE DERECHO S.A." la renovación de la suscripción al "Código Penal, Procesal Penal y otras Normas Penales"; "Práctica de Derecho del Trabajo"; "Carpetas de Derecho Comercial"; "Carpetas de Derecho del Trabajo" y "Carpetas de Derecho Procesal" para el año 2002 con destino a la Biblioteca Central "Dr. Repetto" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de acuerdo a sus presupuestos de fs. 4 y 11, por la suma total de pesos tres mil sesenta y cinco (\$ 3.065.-), pago anticipado por Decreto 1082/63.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos efectuada a fs. 6 y 13 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION